

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	CAPÍTULO	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
•Asesoría y coordinación intersectorial.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Adultos Mayores que han recibido asesoría legal y/o jurídica del Defensor Mayor, respecto del total de solicitudes de casos judicializados que requieren respuesta de SENAMA al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de Adultos Mayores que han recibido asesoría legal y/o jurídica del Defensor Mayor en el año t /N° total de solicitudes de casos judicializados recibidos al año t)*100	N.M.	N.M.	37.98 % (218.00/574.00)*100	27.08 % (182.00/672.00)*100	38.07 % (447.00/1174.00)*100	1
				H: 43.90 (90.00/205.00)*100	H: 29.49 (69.00/234.00)*100	H: 38.17 (179.00/469.00)*100		
				M: 34.69 (128.00/369.00)*100	M: 25.80 (113.00/438.00)*100	M: 38.01 (268.00/705.00)*100		
•Servicios residenciales y de cuidado especializado	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de beneficiarios ingresados a un ELEAM en el año t, en relación al total de postulantes al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de Adultos Mayores ingresados al ELEAM en el año t/N° total de postulantes al año t)*100	N.M.	24.74 % (119.00/481.00)*100	29.49 % (128.00/434.00)*100	24.57 % (86.00/350.00)*100	49.77 % (425.00/854.00)*100	2
				H: 27.24 (70.00/257.00)*100	H: 29.06 (68.00/234.00)*100	H: 24.88 (51.00/205.00)*100	H: 49.71 (255.00/513.00)*100	
				M: 21.88 (49.00/224.00)*100	M: 30.00 (60.00/200.00)*100	M: 24.14 (35.00/145.00)*100	M: 49.85 (170.00/341.00)*100	
•Subvenciones a Dispositivos	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de plazas ocupadas en</p>	(N°de plazas ocupadas en establecimientos de larga estadía en el año t/Total de plazas	97.02 % (5466.00/5634.00)*100	91.85 % (5307.00/578.00)*100	96.47 % (5845.00/6059.00)*100	95.56 % (5558.00/5816.00)*100	93.01 % (5430.00/5838.00)*100	3

	establecimientos de larga estadía en el año t, en relación al total de plazas adjudicadas por el programa Fondo Subsidio para Establecimientos de larga estadía para el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	adjudicadas al año t)*100						
•Subvenciones a Dispositivos	<u>Eficacia/Productos</u> 4 Porcentaje de comunas con Centros Diurnos operando, respecto del total de comunas del país Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de comunas con Centros Diurnos operando con financiamiento de SENAMA al año /N° total de comunas del país)*100	9.25 % (32.00/346.00)*100	10.12 % (35.00/346.00)*100	15.03 % (52.00/346.00)*100	12.43 % (43.00/346.00)*100	26.30 % (91.00/346.00)*100	4

Notas:

1. Se considera que un Adulto Mayor recibe asesoría legal y/o jurídica del Defensor Mayor cuando el Servicio responde a la Resolución que emite el Tribunal de Familia y/o Tribunal de Letras y Familia, a través de un Oficio del Coordinador Regional. En esta instancia se cierra el caso para efectos del indicador.

2. El Tribunal de Familia y Tribunal de Letras y Familia sólo insuma Resoluciones, SENAMA no cuenta con la atribución legal para ser parte en las Causas.

3. Se entiende por casos judicializados aquellos que sean derivados desde Tribunales de Familia y/o Tribunales de Letras y Familia que indiquen situaciones de Violencia Intrafamiliar (Maltrato VIF) y que sean solicitados a través de un documento que ordena acciones y diligencias al SENAMA. Se excluyen las solicitudes derivadas de:

- Resolución del Tribunal de Familia y/o Letras y Familia, remitido a SENAMA para conocimiento del caso.
- Resolución que no solicita expresamente u ordena acciones y diligencias al SENAMA.

4. La solicitud (ingreso) y la asesoría entregada (cierre) se registran en la plataforma dispuesta por el Servicio, la cual podrá contener información de otros procesos, por tanto, hay que realizar análisis para obtener dato del numerador y denominador.

- Las solicitudes de casos judicializados se obtienen del reporte Matriz solicitud y aplicando los filtros: derivado desde el Poder Judicial, Tribunales de País, Tribunal de Familia - Tribunal de Letras y Familia, y se excluyen casos que no constituyen VIF/Maltrato (por ser caso social y/o abandono social) y aquellos casos remitidos al Servicio para conocimiento y derivado a otra Institución/Servicio.

- Las asesorías legales y/o jurídicas entregadas por el Defensor Mayor se obtienen del reporte Tiempo de gestión de casos y consultas, tipo de acción: Despacho de Respuesta y Respaldo de envío de Oficio.

5. Total de solicitudes de casos judicializados recibidos al año t, corresponde a las solicitudes de casos judicializados por el Servicio en el año t, incluyendo las solicitudes recepcionadas en años anteriores y no respondidas al año t-1.

6. El período de medición de las solicitudes de casos judicializados recibidos considera años anteriores y hasta el 15 de diciembre del año t. El período de medición para las asesorías entregadas considera el período desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año t.

2. 1. Este indicador aplica exclusivamente para los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) de SENAMA.

2. Las solicitudes de ingreso pueden provenir de postulaciones o ingresos directos, estos últimos provienen de sentencias judiciales o situación de maltratos definidas por Senama. Para efecto de este indicador se considerarán solo las postulaciones.

3. El denominador contemplará las solicitudes de postulación que cuentan con toda la documentación necesaria para seguir en el proceso. Y excluirá aquellos solicitudes donde la persona mayor en el proceso fallezca o desista.

3. 1. Para el numerador se considerará el número efectivo de plazas ocupadas en el año t por el programa Fondo Subsidio ELEAM a nivel nacional. Este dato corresponde al promedio mensual de plazas ocupadas, que se obtiene de la sumatoria de las plazas ocupadas de manera mensual dividido por los meses considerados en la medición (definido en nota técnica N°5).

2. El denominador se obtiene de las plazas adjudicadas al año t, las cuales son formalizadas a través de Resolución, en ésta se identifican la cantidad de plazas máximas a subsidiar por SENAMA a través del programa Fondo Subsidio ELEAM. Podrán ser excluidas de esta categoría aquellas plazas que dejan de utilizarse por causas tales como: cierres anticipados de convenio, cierres de ELEAM y/o solicitudes de disminución de plazas en instituciones en convenio con Fondo Subsidio. Además, se podrán incluir nuevas plazas por causa de: adjudicación de nuevos concursos o solicitudes de aumento de plazas de instituciones en convenio con Fondo Subsidio ELEAM u otra que determine el Servicio.

3. Las plazas ocupadas corresponden a la Unidad de Atención en un ELEAM o cupos de la residencia en uso por una persona mayor. Se utiliza el término Unidad de Atención en un ELEAM, ya que es la definición de plazas señalada en el reglamento y bases del programa. La ocupación de plazas adjudicadas y disponibles en un ELEAM, puede verse afectada por: razones o restricciones de tipo sanitarias, emanadas de SEREMI de Salud, organismo encargado de fiscalizar el funcionamiento de las residencias, entre otras situaciones que afecten el normal funcionamiento del ELEAM.

4. Este indicador aplica exclusivamente a las plazas ocupadas de los Establecimientos de Larga Estadía que reciben subvención de SENAMA, a través del Programa Fondo Subsidio ELEAM.

5. Las plazas ocupadas y adjudicadas se obtendrán de los informes mensuales regionales, del programa Fondo Subsidio ELEAM, con el detalle de las plazas adjudicadas y ocupadas. Que incluya a lo menos los siguientes campos: Región, RUT Institución, cantidad de plazas adjudicadas y cantidad de plazas ocupadas.

Además, se emitirá un informe consolidado a nivel nacional que dé cuenta del total de plazas adjudicadas y ocupadas del programa Fondo Subsidio ELEAM. Identificando a lo menos: Región, período y Resolución de adjudicación de plazas.

6. Se define como fecha de corte para informar las plazas adjudicadas y ocupadas, el 31 de octubre de cada año.

4 1- Se entenderá por "Centro Diurno operando con financiamiento de SENAMA" a aquellos cuyas instituciones responsables cuenten con convenios suscritos vigentes al año t del programa Centros Diurnos del Adulto Mayor en cualquiera de sus dos componentes (Centros Diurnos Comunitarios y Centros Diurnos Referenciales); y que cuenten con adultos mayores beneficiarios informados a SENAMA.

2- Se entenderá por informados a SENAMA cuando la Persona Mayor firma el consentimiento con el equipo profesional, en relación a la intervención que va a recibir.

3- El número de total de comunas del país corresponde a las indicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas al año 2017: 346 comunas.